



*Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, **D 2** May 1992

VISTO: El Expediente N° 611/91, Letra H.C.D., por medio del cual se sugieren nombres para calles del Barrio Quinta 36; y

CONSIDERANDO;

Que dichas arterias carecen de nombre, denominándose actualmente -calle sin nombre-;

Que es necesario que cada calle tenga denominación propia con el fin de facilitar la rápida identificación de cada sector y cada vivienda;

Que para una mejor identificación se propone el nombre de FRANCISCO GONZALEZ, dándole continuidad a una calle de nuestra Ciudad;

Que el nombre ACIGAMI fue propuesto por los vecinos del Barrio y responde a la lengua Yámana cuyo significado es "con forma de bolsa alargada";

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre actual de FRANCISCO GONZALEZ a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Luis Vernet al Sur, pasando entre los Macizos 68, 67 y 66 de la Sección "C", hasta su encuentro con el Macizo 50 de la Sección "D" al Norte.-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE con el nombre de ACIGAMI (con forma de bolsa alargada) a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Karukinka Norte, pasando entre los Macizos 66 y 68 de la Sección "C",



Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

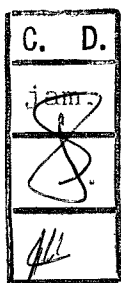
hasta la calle Francisco Gonzalez.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1034 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 21-10-92.-

DECRETO DE PROMULGACION N° 1005/92



JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante

EX. S. SECRETARÍA.

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, - 2 NOV 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1034/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa con el nombre actual de FRANCISCO GONZALEZ a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Luis Vernet al Sur, pasando entre los Macizos 68, 67 y 66 de la Sección "C", hasta su encuentro con el Macizo 50 de la Sección "D" al Norte; y con el nombre de ACIGAMI (con forma de bolsa alargada) a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Karukinka Norte, pasando entre los Macizos 66 y 68 de la Sección "C", hasta la calle Francisco Gonzalez.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1034 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre actual de FRANCISCO GONZALEZ a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Luis Vernet al Sur, pasando entre los Macizos 68, 67 y 66 de la Sección "C", hasta su encuentro con el Macizo 50 de la Sección "D" al Norte; y con el nombre de ACIGAMI (con forma de bolsa alargada) a la arteria cuyo recorrido va desde la calle Karukinka Norte, pasando entre los Macizos 66 y 68 de la Sección "C", hasta la calle Francisco

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EXTE
6/11/91

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

Gonzalez.

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.

Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1005 /92.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DANIEL D. DANIELE
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

[Handwritten signature]
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten mark]